

los 12, 13, 23 y 24 de los Estatutos Sociales, así como el Informe del Consejo de Administración sobre las mismas y sobre la modificación del Reglamento del Consejo, pudiendo asimismo, pedir el envío gratuito de todos los referidos documentos. Toda la documentación antes citada, así como las Propuestas de Acuerdos que el Consejo someterá a la Junta General Ordinaria que se convoca, puede, también, ser consultada y obtenida en la página Web de la Compañía <http://www.agbar.es>.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General de Accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y demás a que se refiere el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que posean por sí o agrupadamente 300 o más acciones que, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la Junta, se hallen inscritos en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y entidades participantes en dichos sistemas.

A tal efecto, los accionistas habrán de asistir a la Junta General provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores o entidad participante en la que se hubiere realizado el mencionado registro o por la propia sociedad.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales, por la Ley de Sociedades Anónimas y por el Reglamento de la Junta General.

Los accionistas que deseen delegar su representación por medios electrónicos tendrán que conectar con la página web de la compañía antes citada (<http://www.agbar.es>), donde en el apartado de información para accionistas e inversores encontrarán el procedimiento y requisitos exigidos para ello, debiendo acreditar su identidad mediante firma electrónica reconocida basada en un certificado electrónico reconocido, de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica. La delegación de la representación por medios electrónicos deberá efectuarse antes de las catorce horas del día inmediato anterior a la fecha de la primera convocatoria. En todo caso, el representante que asista a la Junta deberá aportar la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Se avisa a los señores accionistas que se prevé que la Junta tenga lugar en primera convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

Barcelona, 31 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jordi Mercader Miró.—17.268.

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A. (SODICAMAN)

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 28 de marzo de 2006, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 24 de mayo de 2006, a las once horas, en el domicilio social, avenida de Castilla, 12,

Guadalajara, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e informe de gestión, así como de la aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Apoderamientos para la ejecución y elevación a público de acuerdos.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Guadalajara, 29 de marzo de 2006.—El Secretario, Luis Tejada Fernández.—15.708.

SOLERA 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 62/05 a instancia de El Bachir Jebari contra «Solera 2000, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado en fecha 22 de marzo de 2006, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal, por importe de 9.088,88 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 908,89 euros en concepto de costas y intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 22 de marzo de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Mataró.—15.802.

SUMINISTROS Y MONTAJES TITOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 204/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Beatriz Alonso González, contra la empresa Suministros y Montajes Titos, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Suministros y Montajes Titos, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total, por importe de 665,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 21 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—16.126.

SUMINISTROS Y TRATAMIENTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 197/05 (Acumulada), a instancia de doña María Elena García Carpi, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 20 de marzo de 2006, por el que se declara al ejecutado «Suministros y Tratamientos, S. L.» con CIF B-33430158 en situación de insolvencia provisional, por importe de 6.127,15 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Borme.

Oviedo, 20 de marzo de 2006.—María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial.—15.596.

SYMCOLORS, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria de socios

El Administrador Solidario de la entidad mercantil Symcolors, Sociedad Limitada, convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Barcelona, paseo de Gracia, número 122, 4.º, 2.ª, el día 25 de abril, a las 12 horas.

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación económica de la sociedad.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Acción social de responsabilidad contra el Administrador Solidario.

Cuarto.—Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que corresponde a los socios de solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 22 de marzo de 2006.—Mireia Viver Gilabert, Administrador solidario.—16.158.

TEIXIDÓ SALVADOR SUPERMERCATS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 766/2004 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Noemí Pozo Reverter contra «Teixidó Salvador Supermercats, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 23 de marzo de 2006, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial, por importe totalde 8.184,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—15.594.